



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 11 de febrero de 2026.-

Señor
Secretario

CIRCULAR Nro. 07/26

Ref.: Temporada 2026 - TESORERIA
REGISTRACION JUGADORES RUGBY INFANTIL
Aporte solidario para el desarrollo del Rugby Infantil

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de reiterar a los clubes la obligatoriedad del registro de los jugadores de rugby infantil en el sistema BDUAR.

Asimismo, y a los fines que todo jugador de rugby infantil se encuentre cubierto por el Fondo Solidario UAR y el Fondo de Contingencia URBA, resulta necesario y obligatorio registrar a los jugadores **de todas las categorías infantiles en el sistema BDUAR** antes de participar de encuentros y partidos que fueran a llevarse a cabo.- Si bien se trata de categorías no competitivas y por los cuales no se debe abonar la cuota de Fondo Solidario, **es importante tener presente que para que los jugadores del rugby infantil se encuentren cubiertos por ambos sistemas deben estar inscriptos en la U.A.R. a través de su registración.**

Asimismo, y al igual que en temporadas anteriores, se ha resuelto mantener el **APORTE SOLIDARIO AL RUGBY INFANTIL** para promover y desarrollar todas las actividades previstas para la presente temporada fijándose en **\$10.000 (pesos diez mil) el importe que deberán aportar los clubes pertenecientes a los Grupos Top14 y Primera A.** Lo recaudado tendrá como único destino el solventar gastos de organización y promover la participación de todos los clubes en las actividades para las divisiones infantiles que llevará a cabo la URBA en este año.

Desde la Tesorería de nuestra URBA se emitirán las facturas correspondientes según los jugadores registrados por los clubes que hoy integran el Top 14 y la Primera A.

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

EDUARDO TRAVERS
Secretario